

Tatiano

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ABSr097
	PROCESO GESTIÓN BIENES Y SERVICIOS	VERSIÓN: 1
	ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	VIGENCIA: 2019-06-13
		PÁGINA: 1 de 1

32.3

FECHA DE SOLICITUD	22 DÍA	7 MES	2019 AÑO	CONSECUTIVO	
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA CUENTA CON ASCENSOR (CAPACIDAD DE DIEZ (10) PASAJEROS- 750 KGS, CINCO (5) PARADAS) EN EL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO SEDE FUSAGASUGÁ, EL CUAL CONSTITUYEN PARTE FUNDAMENTAL DE SU LOGÍSTICA, PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO Y GESTIÓN DIARIA DE LA ENTIDAD, AL PROPORCIONAR EL TRANSPORTE VERTICAL DENTRO DEL EDIFICIO. LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DEBE VELAR POR EL MANTENIMIENTO Y LA CONSERVACIÓN DE LOS BIENES PARA ATENDER LA NECESIDAD QUE DEMANDA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL MISMO, GARANTIZANDO SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO EN CONDICIONES SEGURAS, SIENDO INDISPENSABLE UTILIZAR REPUESTOS ORIGINALES Y/O COMPATIBLES CON LA MARCA INTEGRAL. LA ADMINISTRACIÓN DEBE VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMA ESTABLECIDA EN EL DECRETO 1072 DE 2015 COMO LO ESTABLECE LOS SIGUIENTES ARTICULOS: 1. ARTÍCULO 2.2.4.6.23. GESTIÓN DE LOS PELIGROS Y RIESGOS, 2. ARTÍCULO 2.2.4.6.25. PREVENCIÓN, PREPARACIÓN Y RESPUESTA ANTE EMERGENCIAS.				
OBJETO:	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ.				
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL NO. 1238 POR VALOR DE SESENTA MILLONES DE PESOS (\$ 60.000.000). 22/07/2019				
FORMA DE PAGO:	PAGO MENSUALIZADO.				
PLAZO DE EJECUCIÓN:	12 MESES A PARTIR DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE PERFECCIÓN Y EJECUCIÓN				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	SEDE FUSAGASUGÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.				
SUPERVISOR:	MARISOL ALVARADO CASTILLO - JEFE DE RECURSOS FISICOS Y SERVICIOS GENERALES				
GARANTÍAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza? MARQUE CON UNA EQUIP "X" SI ☒ NO ☐				
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SUGERIDAS DEL CONTRATO ESTATAL EL 30% / PRESTACIONES SOCIALES DEL 5% / CALIDAD DEL SERVICIO DEL 50% / RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL 20%.				
	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden mas 4 meses mas.	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden mas 3 años mas.	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden mas un (1) año mas, contado a partir del acta de recibo a satisfacción.	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Responsabilidad civil extracontractual	El 20% del valor del convenio / contrato / orden	La misma del contrato / orden / convenio, mas dos (2) meses mas.	EVENTUALES VICTIMAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X	MEDIDA	CANTIDAD
a. Ver Anexo 1. "ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS"				
b.				
c.				
d.				
e.				

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL OFERENTE	(SI SON MÁS DE 5 ÍTEMS, MARCAR X, Y ANEXAR RELACIÓN)	X
a. Ver Anexo 2. "OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS DEL OFERENTE"		
b.		
c.		
d.		
e.		

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL OFERENTE (De acuerdo a la naturaleza de la contratación requerida, podrán requerirse documentos adicionales a los mínimos exigidos)

Oferta escrita, que contenga como mínimo: Fecha de elaboración; Nombre o Razón Social; dirección, teléfono y correo-e; Plazo de ejecución o de entrega; Forma de pago; Valor unitario de los bienes y/o servicios antes de IVA y sin centavos; Valor unitario del IVA y sin centavos (si aplica); Vr. Total de la oferta, sin centavos (antes y después de IVA); Descripción clara y detallada de los bienes y/o servicios, que incluya: cantidades, marcas, especificaciones, entregables, entre otros; Descuentos otorgados y/o garantías comerciales (si aplican), y Validez de la oferta.

1	Oferta o cotización.	7	Certificado de Existencia y representación legal o matrícula mercantil con una vigencia no superior a un mes. La actividad comercial debe ser acorde al objeto. La matrícula mercantil se debe encontrar renovada.
2	Inscripción en el Banco de Proveedores a través del link https://www.ucundinamarca.edu.co/index.php/banco-de-proveedores	8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto.

ANEXO

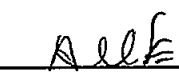
ANEXO

3	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural, jurídica y su representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.	9	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social en caso de personas jurídicas por parte del Revisor Fiscal (El revisor fiscal deberá anexar Copia de la Tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores) o representante legal según corresponda. Personas naturales certificado que acredite vinculación y aportes durante al menos el último mes al sistema de seguridad social en salud y pensiones. Lo anterior deberá acreditarse en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
4	Consulta de 4.1. antecedentes judiciales y 4.2. antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional.	10	Copia de la tarjeta profesional y libreta militar (Ley 1861 de 2017, art. 42), si aplica.
5	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República. (persona jurídica, representante legal y persona natural)	11	Anexo No. 1. Compromiso anticorrupción. Anexo 2 Certificado y compromiso de cumplimiento del sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). Anexo3. Compromisos de buenas practicas ambientales. Anexo 4. Acuerdo de Confidencialidad. Anexo 5. Carta de compromiso para contratistas, subcontratistas y proveedores. Anexo 6. Autorización para el tratamiento de datos personales.
6	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o documento de identificación. Legible.	12	Otros documentos conforme a la naturaleza del proceso.

- ASPECTOS RELEVANTES**
1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la oferta más favorable para la Universidad.
 2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
 3. Se tendrá en consideración los valores antes de IVA y en caso de existir más de una cotización por parte de la misma persona, será tenida en cuenta la más favorable.
 4. Los documentos deberán aportarse el día y hora señalado para la presentación de la cotización. La subsanabilidad para aportar documentos faltantes deberá realizarse conforme la Resolución 170 de de 2017 y a más tardar el día de suscripción del contrato, si a ello hubiere lugar. Lo referente a antecedentes de pública consulta la Universidad podrá realizarlos directamente. La Universidad por motivos de conveniencia conforme a la cotización más favorable según el concepto técnico y económico, podrá insistir por única vez, para que en un término de máximo un (1) día los documentos sean aportados mediante correo electrónico, salvo que se trate de la cotización o factores técnicos o económicos que constituyan factores de escogencia. En caso que no sean aportados los documentos, la cotización no será tenida en cuenta por no cumplir con los requisitos del artículo 14 de la Resolución 206 de 2012, así como los de orden legal y complementarios y que se enuncian en el acápite de documentos mínimos y en consecuencia la eventual orden contractual no podrá ser suscrita por falta de los requisitos para ello.
 5. Las cotizaciones extemporáneas o las que no cumplan con los requisitos, no serán tenidas en cuenta. En caso de empate según el concepto técnico y económico, la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada mediante mensaje de datos.
 6. Sesenta millones de pesos m/cte (\$ 60.000.000)
 7. Cuando el cotizante seleccionado no compareciere a suscribir la orden contractual dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación del concepto técnico, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración otras cotizaciones que resulten favorables, si a ello hubiere lugar.

LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN

La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en el presente ABSr097, deberán ser enviados al correo electrónico: COMPRASUDEC@ucundinamarca.edu.co hasta las 04:00 p.m. hora LEGAL colombiana.

CRONOGRAMA		
ETAPA	PLAZO	
PUBLICACIÓN ABSr, CONDICIONES GENERALES Y ANEXOS		
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA		
CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		
ORDEN CONTRACTUAL (SUSCRIPCIÓN)		
FIRMAS		
		
JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES	OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA
En las seccionales suscribirá el presente ABSr quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo		

V.B. SS-SGT COORDINADORA OLGA LUCIA PERILLA SALAMANCA 

32.1-41.3

UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
Vicerrectoría Financiera y Administrativa
Dirección de Planeación y Servicios
Oficina de Compras
RECIBIDO
Fecha 16 AGO 2019
Hora 09:59 pm.
JINCE - 11 Folios - 12 =

ANEXO 1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

DESCRIPCION SERVICIO DE MANTENIMIENTO		MEDIDA	CANTIDAD
a.	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ	MES	12
RELACIÓN DE POSIBLES REPUESTOS		MEDIDA	CANTIDAD
a.	RELEVOS Y BASES	UNIDAD	1
b.	INDUCTORES	UNIDAD	1
c.	ROLLETES	UNIDAD	1
d.	ZAPATAS DE PUERTA	UNIDAD	1
e.	ZAPATAS DE CABINAS	UNIDAD	1
f.	ILUMINACIONES	UNIDAD	1
g.	TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD	1
h.	CABLE VIAJERO Y ALAMBRADO DE POZO	UNIDAD	1
i.	INDICADORES DE PISO Y CABINA	UNIDAD	1
j.	VARIADOR PRINCIPAL	UNIDAD	1
k.	VARIADOR DE PUERTAS	UNIDAD	1
l.	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1

- NOTA 1: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDERA A UN VALOR FIJO MENSUAL, PROYECTADO A UN AÑO; PARA EL CASO DE LOS POSIBLES REPUESTOS SE DEBERA COTIZAR EL VALOR UNITARIO.
- NOTA 2: EL OFERENTE DEBERA CERTIFICAR:
1. QUE CUENTA CON SERVICIO TECNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE DE FUSAGASUGA (EDIFICIO ADMINISTRATIVO) Y ASI ASEGURAR QUE PUEDE BRINDAR SOLUCION ANTE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA.
2. ANEXAR MINIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES, CON VALOR SUPERIOR A TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000). ESTAS NO PUEDEN TENER MAS DE DOS AÑOS.
3. ANEXAR ACREDITACIÓN POR EL ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA) O ENTIDAD QUE LO REEMPLACE O SUSTITUYA CERTIFICANDO SU ÓPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TECNICA COLOMBIANA.
- NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN (1) ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EVACUACIÓN DE USUARIOS ATRAPADOS EN EL ASCENSOR EN CASO DE EMERGENCIA.
- NOTA 4: LOS REPUESTOS DEBEN SER COMPATIBLES CON ASCENSOR MARCA INTEGRAL, CAPACIDAD 10 PASAJEROS - 750 KGS.

MARISOL ALVARADO CASTILLO
JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

ANEXO 2. OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL OFERENTE

1. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

- ENTREGAR EL BIEN O PRESTAR EL SERVICIO CON LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRITAS Y RELACIONADAS EN LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO, ASÍ COMO EN LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y LA OFERTA ALLEGADA POR EL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE HACER ALLEGAR OPORTUNAMENTE A LA OFICINA DE COMPRAS DE LA UDEC LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA SUSCRIBIR Y LEGALIZAR LA ORDEN CONTRACTUAL O CONTRATO.
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A MANTENER Estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE ATENDER EN FORMA INMEDIATA LAS OBSERVACIONES Y SOLICITUDES DEL SUPERVISOR, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, LOS CONTROLES DE CALIDAD, LOS PLAZOS, Y EN GENERAL, TODAS LAS OBSERVACIONES Y REQUERIMIENTOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES.
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A DAR CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (SALUD, PENSIÓN Y ARL) Y PARAFISCALES (CAJAS DE COMPENSACIÓN, SENA E ICBF) DE CONFORMIDAD CON LA LEGISLACIÓN VIGENTE.
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A CONOCER Y DAR Estricto cumplimiento al manual para CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS Y PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA (ATHM023).
- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A LAS DEMÁS QUE SE DERIVEN DE LA LEY Y LA NATURALEZA DEL SERVICIO.

2. OBLIGACIONES GENERALES DEL OFERENTE

- EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A PROVEER LOS INSUMOS Y MATERIALES REQUERIDOS EN EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INSUMOS REQUERIDOS SIEMPRE Y CUANDO ESTEN INCLUIDOS EN EL CONTRATO PARA UN EFECTIVO MANTENIMIENTO SIN COSTO ADICIONAL, PREVIA APROBACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN.
- EL CONTRATISTA SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, PARAFISCALES Y TRIBUTARIAS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.
- EL CONTRATISTA MENSUALMENTE, EXAMINARÁ TODOS LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y REGULADORES DE VELOCIDAD, EQUILIBRARÁ LA TENSIÓN DE LOS CABLES DE TRACCIÓN, EMPLEANDO SU PROPIO PERSONAL TÉCNICAMENTE CAPACITADO, ACTIVIDAD DE LA CUAL SE DEBE GENERAR UN INFORME QUE SE PRESENTARÁ A LA SUPERVISIÓN.
- GARANTIZAR LA DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL SERVICIO TÉCNICO EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE FUSAGASUGA, PARA PRESTAR ADECUADAMENTE Y DE MANERA ÁGIL E INMEDIATA EL SERVICIO, ASÍ COMO, ATENDER LLAMADAS DE EMERGENCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA, TODOS LOS DÍAS MIENTRAS DURE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN LA NECESIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR LAS FACTURAS DE LOS INSUMOS Y DEL SERVICIO DE ACUERDO A LA OFERTA ECONÓMICA PRESENTADA POR EL MISMO.
- RESPONSABILIZARSE DE CUALQUIER DAÑO O PERJUICIO QUE POR SU CULPA O LA DE SU PERSONAL CAUSE A LA UNIVERSIDAD Y/O TERCERAS PERSONAS, COMPROMETIÉNDOSE A REPARARLA EN FORMA INMEDIATA; DE NO HACERLO ASÍ, LA UNIVERSIDAD PROCEDERÁ A CORREGIRLA EN LA FORMA QUE ESTIME CONVENIENTE PERO SU COSTO Y EL DE LAS POSIBLES INDEMNIZACIONES SURGIDAS SE DESCONTARÁ DE LOS PAGOS PENDIENTES AL CONTRATISTA.
- EL CONTRATISTA DEBE CONTAR CON UN AMPLIO STOCK DE TODA LA GAMA DE REPUESTOS O PARTES PARA ESTE TIPO DE EQUIPOS Y GARANTIZAR QUE SEAN ORIGINALES.
- EN CASO DE REQUERIRSE EL CAMBIO DE UNA PARTE DEL ASCENSOR, EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESENTAR INFORME A LA SUPERVISIÓN POR ESCRITO Y EL RESPECTIVO CONCEPTO TÉCNICO Y GARANTIZAR QUE LOS MISMOS SERÁN ORIGINALES Y/O COMPATIBLES CON ASCENSOR MARCA INTEGRAL CON CAPACIDAD PARA DIEZ (10) PASAJEROS - 750 KGS Y DE PRIMERA CALIDAD.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ PRESTAR PERMANENTE ASESORÍA Y RESPALDO DE INGENIEROS CON ELEVADA EXPERIENCIA EN MANTENIMIENTO DE ASCENSORES.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ATENDER LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO MENSUALMENTE Y SE PODRÁ AUMENTAR SU FRECUENCIA EN CASO DE SER REQUERIDO POR LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, SIN COSTO ADICIONAL.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSTITUIR LAS PÓLIZAS NECESARIAS, CON EL FIN DE GARANTIZAR LA CALIDAD Y EL CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO, ADEMÁS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL DESTINADO AL SERVICIO DE LOS ASCENSORES.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ CONSULTAR CON LA UNIVERSIDAD LAS INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN EN RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN DE LA PRESENTE ORDEN CONTRACTUAL.
- EL CONTRATISTA DEBERÁ ASEGURAR QUE EL VALOR DE LOS MATERIALES NO EXCEDERÁ EN NINGÚN CASO, LOS ESTABLECIDOS POR EL MERCADO O POR LOS REPRESENTANTES DE LAS MARCAS NACIONALES O EXTRANJERAS.

V.B. SS-SG COORDINADORA OLGA LUCIA PERILLA SALAMANC

MARISOL ALVARADO CASTILLO
JEFE DE RECURSOS FÍSICOS Y SERVICIOS GENERALES

134

ANEXO N° 03-FORMATO DE PROPUESTA ECONOMICA

NOMBRE DEL PROPONENTE:
NIT

ITEM	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL ASCENSOR UBICADO EN EL NUEVO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA EN LA SEDE DE FUSAGASUGÁ	MES	12			
2	RELEVOS Y BASES	UNIDAD	1			
3	INDUCTORES	UNIDAD	1			
4	ROLLETES	UNIDAD	1			
5	ZAPATAS DE PUERTA	UNIDAD	1			
6	ZAPATAS DE CABINAS	UNIDAD	1			
7	ILUMINACIONES	UNIDAD	1			
8	TARJETA PRINCIPAL	UNIDAD	1			
9	CABLE VIAJERO Y ALAMBRADO DE POZO	UNIDAD	1			
10	INDICADORES DE PISO Y CABINA	UNIDAD	1			
11	VARIADOR PRINCIPAL	UNIDAD	1			
12	VARIADOR DE PUERTAS	UNIDAD	1			
13	LIMITADOR DE VELOCIDAD	UNIDAD	1			
				SUBTOTAL		
				IVA (%)		
				VALOR TOTAL		

NOTA 1: EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRESPONDERA A UN VALOR FIJO MENSUAL, PROYECTADO A UN AÑO; PARA EL CASO DE LOS POSIBLES REPUESTOS SE DEBERA COTIZAR EL VALOR UNITARIO.

NOTA 2: EL OFERENTE DEBERA CERTIFICAR:

- 1. QUE CUENTA CON SERVICIO TECNICO DISPONIBLE LAS 24 HORAS TODOS LOS DIAS DE LA SEMANA, EN LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA SEDE DE FUSAGASUGA (EDIFICIO ADMINISTRATIVO) Y ASI ASEGURAR QUE PUEDE BRINDAR SOLUCION ANTE LAS LLAMADAS DE EMERGENCIA.
- 2. ANEXAR MINIMO DOS (2) CERTIFICACIONES DE CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO DE ASCENSORES, CON VALOR SUPERIOR A TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 30.000.000). ESTAS NO PUEDEN TENER MAS DE DOS AÑOS.
- 3. ANEXAR ACREDITACIÓN POR EL ONAC (ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA) O ENTIDAD QUE LO REEMPLACE O SUSTITUYA CERTIFICANDO SU ÓPTIMA OPERACIÓN DE CONFORMIDAD CON LA CORRESPONDIENTE NORMA TECNICA COLOMBIANA.

NOTA 3: EL CONTRATISTA DEBERÁ REALIZAR UN (1) ENTRENAMIENTO AL PERSONAL DE SEGURIDAD DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA PARA EVACUACIÓN DE USUARIOS ATRAPADOS EN EL ASCENSOR EN CASO DE EMERGENCIA.

NOTA 4: LOS REPUESTOS DEBEN SER COMPATIBLES CON ASCENSOR MARCA INTEGRAL CAPACIDAD 10 PASAJEROS - 750 KGS.

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE DE LA EMPRESA